OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio Nº G. A. 915/19
Asunto: Notificación de Fallo de la LS-IPAX/0000-002/19
Xalapa, Enríquez, Ver., a 07 junio de 2019

L.A.E. ALEJANDRO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 07 de junio del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-002/19, relativa a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar de conformidad con las Cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la persona física **RAÚL GARCÍA BARRADAS,** las partidas, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Vigencia del contrato abierto:** a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019. La naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. **Tiempo de entrega:** dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Col. Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima novena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción:

Segunda opción:

Es la persona física **MANUEL NAPOLES COTA,** considerando su precios unitarios, cotizados para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, en concurso.

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberás comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera, vigésima segunda y Vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-002/19, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/FAC/ags.

OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio Nº G. A. 916/19
Asunto: Notificación de Fallo de la LS-IPAX/0000-002/19
Xalapa, Enríquez, Ver., a 07 junio de 2019

C. RAÚL GARCÍA BARRADAS.
PROPIETARIO.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 07 de junio del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-002/19, relativa a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar de conformidad con las Cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la persona física **RAÚL GARCÍA BARRADAS,** las partidas, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Vigencia del contrato abierto:** a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019. La naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. **Tiempo de entrega:** dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Col. Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima novena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción:

Segunda opción:

Es la persona física **MANUEL NAPOLES COTA,** considerando su precios unitarios, cotizados para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, en concurso.

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberás comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera, vigésima segunda y Vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-002/19, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/FAC/ags.

OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio Nº G. A. 917/19
Asunto: Notificación de Fallo de la LS-IPAX/0000-002/19
Xalapa, Enríquez, Ver., a 07 junio de 2019

MANUEL NAPOLES COTA.
PROPIETARIO.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 07 de junio del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-002/19, relativa a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar de conformidad con las Cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la persona física **RAÚL GARCÍA BARRADAS,** las partidas, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Vigencia del contrato abierto:** a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019. La naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato y/o hasta lo que permita sin que exceda la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. **Tiempo de entrega:** dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Col. Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima novena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción:

Segunda opción:

Es la persona física **MANUEL NAPOLES COTA,** considerando su precios unitarios, cotizados para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, en concurso.

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberás comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera, vigésima segunda y Vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-002/19, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/FAC/ags.